

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE POSTULADOS Y MULTAS JUDICIALES (DINERO)	CÓDIGO 401.08.08-6 VERSIÓN 2 FECHA 20/10/2014 Página 1 de 5
	PROCESO GESTIÓN DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG FONDO REPARACIÓN VÍCTIMAS	COORDINACIÓN FRV	DIRECCIÓN REPARACIÓN

1. OBJETIVO

Definir el proceso de recepción y administración de recursos financieros del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la recepción de la comunicación del despacho encargado de la Fiscalía General de la Nación Unidad Nacional de Justicia y Paz relacionando el recurso financiero ofrecido por el postulado con destino al FRV con y finaliza con inversión en TES.

3. DEFINICIONES

Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV.- Cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 del 2005 y administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de régimen privado. El FRV está compuesto por los bienes que a cualquier título entreguen los postulados con destino a la reparación de las víctimas, Presupuesto General de la Nación, donaciones, en dinero o en especie, nacionales o extranjeras y fuentes de financiación adicionales por el artículo 177 de la Ley 1448 del 2011.

Naturaleza y administración del Fondo. - El FRV en desarrollo de su administración ejercerá los actos necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes o recursos de acuerdo con su naturaleza uso y destino.

Ley de Justicia y Paz (975/2005). - Ley que tiene como objeto facilitar los procesos de paz y reintegración individual o colectiva a la vida civil de los miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las Víctimas.

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448/2011).- Ley que tiene como objeto dictar medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Ley 1592 del 2012.- Ley que tiene por objeto modificar la Ley 975 de 2005.

Desmovilización.- Se entiende por desmovilización el acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente.

Postulado.- Miembros del grupo armado organizado al margen de la ley cuyos nombres haya sometido o someta el Gobierno Nacional a consideración de la Fiscalía General de la Nación y que en versión libre se hayan acogido al procedimiento y beneficios de la Ley de Justicia y Paz (975/2005).

Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes - Fiscalía General de la Nación (FGN).- Encargada de identificar, solicitar la cautela y entregar los bienes con destino a la reparación de las víctimas provenientes de los postulados a la Ley de Justicia y Paz.



PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE POSTULADOS Y MULTAS JUDICIALES (DINERO)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG FONDO REPARACIÓN VÍCTIMAS	COORDINACIÓN FRV	DIRECCIÓN REPARACIÓN

Recursos Financieros.- Son el efectivo y el conjunto de activos financieros que tienen un grado de liquidez (Dinero en efectivo, Depósitos en entidades financieras, Tenencias de bonos y acciones, Tenencias de divisas).

Dinero.- Es un medio de intercambio, por lo general en forma de billetes y monedas, que es aceptado por una sociedad para el pago de bienes, servicios y todo tipo de obligaciones.

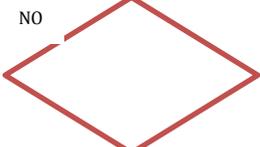
Sistema Interinstitucional de Información.- Es un sistema de información que integra la información relacionada con el proceso de Justicia y Paz de las distintas entidades que participan en ella.

TES.- Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación.

TES clase B.- Son títulos valores de Tesorería Nacional emitidos por la Nación que no gozan de liquidez antes de su vencimiento, son libremente negociables en el mercado secundario y generan intereses periodo vencido. Sus rendimientos y redención se atienden con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		Recibir comunicación del despacho encargado de la Fiscalía General de la Nación Unidad Nacional de Justicia y Paz relacionando el recurso financiero ofrecido por el postulado con destino al FRV.	Funcionarios/Contratistas del FRV asignados.	Oficio, correo electrónico.
2		Asignar responsable para realizar la recepción del recurso financiero	Coordinador FRV	Asignación al Equipo Jurídico
3		Iniciar la logística de transporte y seguridad del dinero para cuantías superiores a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.	Funcionarios/Contratistas Equipo Jurídico	Comunicado
4		Asignar número consecutivo del acta para crear expediente de acuerdo a la tipología especial del bien.	Funcionarios/Contratistas Equipo Sistemas.	Expediente y registro en el Sistema de Información.
5		Participar en audiencia de imposición de medida cautelar.	Funcionarios/Contratistas Equipo Jurídico	Informe post audiencia





PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE POSTULADOS Y MULTAS JUDICIALES (DINERO)

PROCESO GESTIÓN DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG FONDO REPARACIÓN VÍCTIMAS	COORDINACIÓN FRV	DIRECCIÓN REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
6	<p>¿La entrega del recurso financiero será en efectivo?</p> <p>SI A</p> <p>1</p>	Verificar si la entrega de los recursos financieros será en efectivo; si es en efectivo, se procede a recibir el dinero entregado por el postulado (Actividad 7); en caso de no ser en efectivo, se procede a verificar si la entrega se realizará por medio de cheque (Actividad 9).	Funcionarios/Contratistas del FRV asignados.	Oficio/Correo
7 PC	<p>A</p> <p>Recepción recurso Financiero (Dinero)</p>	Recibir el dinero, verificar y especificar características de cada uno de los billetes. (Denominación, serial) y diligenciar el formato de entrega de recurso financiero para proceder a la recepción material del dinero.	Funcionarios/Contratistas del FRV asignados.	Álbum fotográfico/Formato de entrega de recurso financiero.
8	<p>Consignar el monto del recurso financiero recibido</p> <p>1</p>	Realizar la consignación del recurso financiero a la cuenta bancaria autorizada por la Oficina Financiera y Contable el mismo día de la recepción y verificar que la transacción quede registrada en la cuenta del Fondo para la Reparación de las Víctimas.	Funcionarios/Contratistas del FRV asignados.	Comprobante de consignación.
9	<p>¿La entrega se realizará por medio de cheque?</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>Recibir Recurso Financiero</p>	Verificar si la entrega del recurso financiero se realizará en cheque; si es en cheque, se procede a recibir el recurso financiero - cheque o comprobante de consignación de cheque (Actividad 9); si no, se procede a verificar la transferencia electrónica del recurso financiero (Actividad 10).	Funcionarios/Contratistas del FRV asignados	Oficio/Correo.
10	<p>Verificar la transferencia electrónica del recurso financiero.</p>	Recibir cheque de gerencia o comprobante de consignación del cheque respectivo y diligenciar el formato de entrega de recursos financieros.	Funcionarios/Contratistas del FRV asignados.	Formato de entrega de recursos financieros y copia consignación.
11	<p>¿El cheque se giró previamente?</p> <p>SI</p> <p>2</p> <p>NO</p>	Verificar si el cheque se giró previamente; si se giró, se procede a realizar la conciliación contable respectiva (Actividad 13); si no, se procede a consignar el cheque en la cuenta asignada para tal fin (Actividad 11).	Funcionarios/Contratistas del FRV asignados.	Comprobante de consignación
12	<p>Consignar cheque en la cuenta asignada para tal fin.</p> <p>Recibir comprobante de transferencia</p> <p>B</p>	Consignar el cheque recibido a nombre de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-FRV en la cuenta asignada para tal fin.	Funcionarios/Contratistas del FRV asignados.	Comprobante de consignación.



ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG FONDO REPARACIÓN VÍCTIMAS	COORDINACIÓN FRV	DIRECCIÓN REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
13		Recibir comprobante de la transferencia electrónica del dinero a la cuenta bancaria del FRV y diligenciar el formato de entrega de recursos financieros.	Funcionarios/Contratistas del FRV asignados.	Comprobante transferencia electrónica.
14 PC	<p>Realizar conciliación contable respectiva.</p>	Realizar la verificación en los extractos bancarios de los recursos entregados vs los recursos que se encuentran en la cuenta bancaria.	Funcionarios/Contratistas del FRV (Contadores)	Extractos bancarios
15	<p>Elaborar acta de recepción.</p>	Elaborar el acta de recepción respectiva	Funcionarios/Contratistas Equipo Jurídico FRV	Acta de recepción
16	<p>Publicar acta recepción</p>	Publicar el acta de recepción en ambiente Web	Equipo Sistemas de Información	Publicación.
17	<p>Actualizar Sistema</p>	Registrar entrega en el Sistema de Información del FRV y en el registro contable respectivo.	Funcionarios/Contratistas del FRV asignados y contadores.	Sistema de información del FRV - SIFRV - SIIJYP – Sistema Contable.
18	<p>INVERSIÓN EN TES CLASE B</p>	.Realizar inversión en TES. VER PROCEDIMIENTO INVERSION EN TES	Funcionarios/Contratistas del FRV -Contadores	Reporte Banco de la Republica
	<p>Fin</p>	FIN		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Actas de entrega

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS



Unidad para la **Atención**
y **Reparación Integral**
a las Víctimas

**PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS PROVENIENTES DE
POSTULADOS Y MULTAS JUDICIALES
(DINERO)**

CÓDIGO 401.08.08-6

VERSIÓN 2

FECHA 20/10/2014

Página 5 de 5

PROCESO GESTIÓN DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN

ELABORÓ

REVISÓ

APROBO

ENLACE SIG FONDO REPARACIÓN VÍCTIMAS

COORDINACIÓN FRV

DIRECCIÓN REPARACIÓN

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1	ALCANCE, DEFINICIONES, ACTIVIDADES, DOCUMENTOS REFERENCIA	MODIFICACIÓN	AJUSTE A LAS ACTIVIDADES ACTUALES DEL EQUIPO	23/09/2014